



Nombre del Alumno: Cyntia Michelle Espon  
Velazquez.

Nombre del tema: Derecho ambiental  
internacional.

Parcial: 4°

Nombre de la Materia: Clínica Procesal  
Mercantil.

Nombre del Profesor: Rosibel Carbajal de León.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 6°

**“Lo que estamos haciendo a los bosques del mundo es un espejo de lo que nos hacemos a nosotros mismos y a los otros”. - Mahatma Gandhi**

## **El Derecho Ambiental como Derecho Humano en el Ámbito Internacional.**

La relación que existe entre el ser humano y nuestro entorno ha cobrado una relevancia sin precedentes en las últimas décadas, especialmente en el contexto de la creciente conciencia sobre los problemas ambientales que amenazan la existencia misma de la humanidad. Como tal, el reconocimiento del derecho ambiental como un derecho humano se presenta no solo como una necesidad, sino como un imperativo jurídico y social en el ámbito internacional.

Desde la declaración de Estocolmo en 1972, que sentó las bases para el reconocimiento de la protección ambiental a nivel global, hasta el desarrollo de diversos tratados internacionales, se ha evidenciado un cambio en la percepción del medio ambiente. Este cambio se basa en el entendimiento de que un ambiente sano no es solo un bien colectivo, sino un derecho fundamental de cada individuo. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ejemplo, establece que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Este tipo de disposiciones son las que configuran un marco jurídico que trasciende fronteras y establece que la protección del medio ambiente es una responsabilidad compartida.

Como bien se ha mencionado antes El Derecho a un Medio Ambiente Sano esta intrínsecamente ligado a otros derechos humanos, como el derecho a la salud, a la vida y al desarrollo. La interdependencia de estos derechos resalta la necesidad de abordar los problemas ambientales desde una perspectiva integral. La degradación del medio ambiente afecta desproporcionadamente a comunidades vulnerables, aumentando la pobreza y limitando el acceso a recursos esenciales. Por lo tanto, garantizar el derecho ambiental es una forma de asegurar otros derechos humanos y, en consecuencia, contribuir a la dignidad y bienestar de todas las personas.

De este modo los estados tienen la obligación de proteger y garantizar el derecho a un medio ambiente sano, lo cual se traduce en la creación y aplicación de leyes y políticas ambientales efectivas. A nivel internacional, organismos como las Naciones Unidas han promovido convenios y acuerdos que buscan establecer estándares mínimos para la protección ambiental. Sin embargo, la implementación de estos acuerdos a menudo enfrenta desafíos significativos, incluyendo la falta de voluntad política, la corrupción y la insuficiencia de recursos.

A pesar de los avances que se han visto a lo largo de los años, persisten muchos desafíos en el derecho ambiental y en el derecho humano. La falta de un marco normativo eficaz y la escasa participación de la sociedad en la toma de decisiones sobre los asuntos ambientales en los que estamos involucrados limitan el impacto de las políticas públicas. Además, el cambio climático y la explotación desenfrenada de recursos naturales con los que contamos en cada estado y en el mundo, amenazan a la salud, al bienestar de cada uno de nosotros y de igual manera a que la flora y fauna entre en peligro de extinción, por no cuidar como debe ser las áreas naturales protegidas.

No obstante, cada una de las dificultades que existen también representan oportunidades para fortalecer al derecho ambiental. La creciente movilización social y la presión de las ONG (organizaciones no gubernamentales) han llevado a un cambio en la narrativa pública sobre el medio ambiente. Cada vez más, absolutamente todas las comunidades exigen justicia ambiental y se organiza para proteger nuestros derechos, lo que puede resultar en un cambio positivo en las políticas gubernamentales.

En este aspecto como conocedora del derecho, a lo largo de la carrera he comprendido que el derecho ambiental es un derecho que tenemos todos los humanos, como antes lo he mencionado, en el artículo 4° Constitucional es el que más hace referencia al derecho de un medio ambiente sano, a tener un entorno saludable, este derecho debe ser respaldado por un marco normativo sólido y mecanismos de participación efectiva.

Desde un punto de vista personal, creo firmemente que el derecho a un ambiente sano es muy importante para asegurar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras. Vivimos en un mundo donde la conexión entre los seres humanos y la naturaleza es más clara que nunca. El daño al ambiente no solamente toca ecosistemas, sino que también llega directamente a nuestra salud, felicidad y derechos. Por eso es clave que cada persona tome el trabajo de cuidar nuestro espacio, no solamente por nosotros mismos sino también por las que vienen.

Desde un punto de vista profesional, veo que el derecho al medio ambiente como derecho humano es un marco legal que cambia y muestra la mayor importancia de cuidar el planeta en las leyes internacionales. Poner el derecho a un lugar limpio en las constituciones y tratados es un paso clave hacia reconocer la unión entre derechos humanos y cuidado del medio ambiente. Pero, para que este derecho funcione bien, es muy importante que haya formas fuertes de ponerlo en práctica y ver si se cumple; así como una ayuda activa de parte de la sociedad civil al crear reglas. La unión entre gobiernos, grupos sin ánimo de lucro, y la comunidad es necesaria para manejar los problemas climáticos de manera completa y efectiva.

(Universidad del Sureste , 2025)

## Referencias

Universidad del Sureste . (2025). *Nociones de Legislación Ambiental*. Comitán : UDS.